

# IMPORTANCIA DE LA ANTARTICA

*Rubén Scheihing Navarro  
Capitán de Navío*

## INTRODUCCION

Una destacada escritora norteamericana, Bárbara Mitchell, con mucha propiedad ha escrito: "El juego de póker antártico ha comenzado". Con ello ha querido expresar que a medida que pasa el tiempo, los países comienzan a despertar, tratando de aunar posiciones para encontrarse presentes con las mejores cartas, listos para participar en el juego de reparto del vasto continente helado; aquel que algunos llamaron el "continente de los hombres solos", que ya ha dejado de serlo desde hace bastante tiempo.

La Antártica es un caso único: se trata de un continente completo que se encuentra en disputa. Paradojalmente, por más de veinte años ha sido administrado por un pequeño grupo de países, los que han pasado a formar una especie de Club Antártico<sup>1</sup>; tal situación no es del agrado de muchos miembros de la comunidad internacional, y así lo han hecho presente en cuanto foro les ha sido posible.

La situación descrita se torna más complicada por aproximarse al término de los primeros treinta años de vigencia del Tratado Antártico. Al final de ese plazo, cualquier miembro consultivo de él podría solicitar

introducirle modificaciones, con lo cual muchos "intereses nacionales" podrían verse afectados. En esa oportunidad no existirá el consenso y valdrá la simple mayoría. Se pierde, por tanto, el derecho a veto.

El clima y la geografía han establecido factores que, en cierto modo, han condicionado y orientado el quehacer antártico, y por tanto el curso seguido por las políticas antárticas de los Estados involucrados.

La posibilidad de explorar y explotar los recursos no renovables ha creado nuevos apetitos, con la secuela de nuevas controversias en el seno de la comunidad internacional. Particularmente importante es el rol, no sólo en lo económico, que juega la probable explotación de las reservas de hidrocarburos y gas en la plataforma continental antártica, el cual adquiere connotaciones claramente geopolíticas a mediano y largo plazo para los países que requieren de este preciado energético.

El reciente conflicto de las Falkland entre el Reino Unido y Argentina, así como la disputa por la delimitación de los espacios marítimos australes, entre Argentina y Chile, son sólo el telón de fondo de una lucha por el dominio de la península Antártica y de los respectivos casquetes polares, cuyas

---

<sup>1</sup> Miembros consultivos del Tratado Antártico: Argentina, Australia, Bélgica, Chile, República Federal Alemana, Francia, Japón, Nueva Zelanda, Noruega, Polonia, Sudáfrica, Gran Bretaña, Estados Unidos de América, Unión Soviética, Brasil e India.

reclamaciones territoriales se superponen. Cuando los países actúan sin tener una armazón legal reconocida, las relaciones de amistosa cooperación en el área se pueden destruir, afectando seriamente el estado de desmilitarización que posee el continente, que es una de sus características más sobresalientes. Asimismo, la cooperación internacional para la investigación científica y la administración racional de la explotación de peces y krill podría verse seriamente comprometida.

Por otra parte, la explotación "costa afuera" de petróleo puede causar un serio daño ecológico, no sólo al continente sino que también a los países sudamericanos más próximos. Otros aspectos comunes en el área, tales como las frecuentes tormentas, la presencia de *icebergs* y *pack ice*, incrementan la posibilidad de derrames de petróleo, los reventones (*blowout*) y las pérdidas por trabajo descuidado en esas operaciones.

Los países que forman el Club Antártico se ven afectados en diversas formas por los problemas ecológicos de la explotación de recursos. Pero a esta característica se agrega una mucho más importante, que es previa: el derecho de propiedad de los recursos. ¿A quién pertenecen? A propósito de ello, hay que explicar que los miembros del Club se han dividido en reclamantes y no reclamantes de soberanía. Los últimos no reconocen las reclamaciones de los primeros y sostienen, en cambio, que todo el continente y —por ende— sus recursos están disponibles para todos aquellos que deseen o puedan usarlos<sup>2</sup>.

## EL TRATADO ANTARTICO

El Tratado Antártico es pieza única en las relaciones internacionales. En él se establece que el continente está dedicado a propósitos pacíficos. Se garantiza la libertad de investigación científica. Las reclamaciones territoriales se encuentran congeladas por toda la duración del acuerdo (cuyo término no está definido). Se prohíben las explosiones nucleares y el de-

pósito de residuos. Todas las instalaciones existentes en el continente pueden ser visitadas por aire o por tierra. Los miembros originales del Tratado se reúnen cada dos años para establecer recomendaciones de políticas a seguir. Aun cuando existe la posibilidad de poder revisar este acuerdo en 1991, en ausencia de modificaciones, éste seguramente continuará operando después de esa fecha.

El Tratado, para algunos internaciona- listas, tiene su origen en las iniciativas del presidente Roosevelt, de los Estados Unidos, cuando le pidió a Chile que hiciera una reclamación, lo cual estimuló una respuesta chilena, transformada a una reclamación territorial formal, en 1940.

En realidad, por ese entonces ya se habían producido varios —y serios— enfrentamientos entre chilenos, argentinos y británicos, dentro del contexto de la Guerra Fría que existía en el mundo. Concretamente, la tensión llegó a tal punto en 1947 y 1958, que existió la posibilidad de un conflicto armado.

También, durante el año de 1948 se realizó el viaje del presidente don Gabriel González Videla a la Antártica, provocando la ira de los flemáticos británicos. A la fecha, el Departamento de Estado de los Estados Unidos ya había cometido —aparentemente— dos equivocaciones; la primera, ya mencionada, cuando en 1940 sugirió al gobierno de Chile que hiciera una solicitud formal de soberanía, que nuestro gobierno contestó, no con una petición, sino precisando los límites de su sector; la segunda, en la Conferencia de Río de Janeiro, en 1947, cuando incluyó a la Antártica Americana dentro de la Zona de Seguridad Americana, lo cual no se había hecho en la Reunión de Panamá, en 1939.

A propósito, un aspecto importante en este puzzle político-jurídico es la Doctrina Chileno-Argentina en relación a una Antártica Americana. A pesar de la superposición de sus respectivas reclamaciones, los dos países, en repetidas oportunidades, han actuado conjuntamente frente a Gran Bretaña. Políticamente, la idea de una

<sup>2</sup> Miembros Reclamantes son: Argentina, Australia, Chile, Francia, Noruega, Nueva Zelanda y Gran Bretaña.

Antártica Americana ha tenido cabida en los Estados Unidos, donde su oposición a cualquier injerencia extranjera en América se remonta a la Doctrina Monroe.

Así, tenemos que cuando las dificultades antárticas chileno-británicas comenzaron a subir de tono, Estados Unidos se encontró obligado —por el Tratado de Río— a repeler cualquier eventual ataque armado de Gran Bretaña. (Argentina, durante la Guerra de las Falkland también recurrió al mismo argumento, con diferente suerte). Así, aun cuando cae en el terreno de lo anecdótico, conviene recordar que cuando el entonces secretario de Estado norteamericano, General George Marshall, pretendió negar que el sector mencionado hubiese quedado dentro de la Zona de Seguridad Americana, nuestro subsecretario de Relaciones Exteriores, don Manuel Trucco, tuvo que leerle los artículos 3º y 4º del Tratado de Río...

Durante este período también se firmó una Declaración Conjunta Chileno-Argentina, entre los cancilleres Germán Vergara y La Rosa, respectivamente, la cual estableció que:

- a) La Antártica sudamericana se extiende entre los meridianos 25º y 90º oeste de Greenwich;
- b) Chile y Argentina se reconocen ahí indiscutibles derechos de soberanía;
- c) Hay una región de frontera no definida;
- d) En esta zona se pactará, más adelante, mediante acuerdo amistoso, una línea de común vecindad.

Otra muestra reciente de la consistencia de las relaciones políticas entre Chile y Argentina, respecto del continente, fue el Acta de Puerto Montt, la cual se firmó en febrero de 1978, casi en la cúspide de la confrontación por el canal Beagle. En dicha Acta, los Presidentes de ambos países reafirmaron, entre otros aspectos, la determinación de defender sus legítimos y respectivos derechos en la Antártica. Sin embargo, la prolongada controversia por la delimitación de los espacios marítimos al suroeste del canal Beagle ha constituido un obstáculo importante para cualquier delimitación posterior en la Antártica.

Volviendo atrás, en el año 1957, Gran Bretaña propuso un nuevo esquema de solución, en el cual se incluía a la Unión Soviética. Nuevamente esta propuesta es rechazada por Chile y Argentina.

El mencionado Tratado de Río fue un logro considerable para Chile y Argentina. El presidente Videla, de Argentina, dejó muy en claro que éste cubría la Antártica y que la conducta británica constituiría una agresión contra todos los países americanos, dentro de los términos del Tratado. Así, irredargüiblemente, ambos países habían establecido la base para una Doctrina de la Antártica Americana, que involucraba a los Estados Unidos. El Tratado de Río está relacionado con la Seguridad Colectiva. Esto permite que pueda ser invocado por Chile y Argentina en contra de Gran Bretaña; por lo menos, el Tratado previene que los Estados Unidos puedan apoyar a Gran Bretaña en cualquier aventura o confrontación contra estos países.

En los años 1956 y 1958, la India solicitó —en vano— que “la cuestión Antártica” fuera colocada en la agenda de la Asamblea General de las Naciones Unidas, para buscar la internacionalización del continente.

En otro ámbito, en 1956 el Sr. Nash, Primer Ministro de Nueva Zelanda, sugiere la formación de un fideicomiso dependiente de las Naciones Unidas para la Antártica, proposición que no tendrá acogida.

Luego, durante los años 1957 y 1958, se desarrolló el Año Geofísico Internacional (AGI), en el cual todas las naciones interesadas en la Antártica encuentran los medios para actuar mancomunadamente en el continente, a pesar de sus desacuerdos respecto a las reclamaciones territoriales.

Así, se puede decir que, de hecho, se reconoció el establecimiento de un *modus vivendi* durante el AGI. Partiendo de este entendimiento, los Estados Unidos de América invitaron a Washington a los países involucrados, para negociar la creación de reglas permanentes. Otro factor que se menciona con frecuencia como el elemento que precipitó las negociaciones, fue la decisión de la Unión Soviética de no retirar sus bases científicas al término del AGI.

En el año 1959 se firmó el Tratado, que sólo entró en vigencia en 1961, cuando fue ratificado por el último de los 12 países iniciales. El Tratado no cuenta con un Secretariado permanente, sino que se trabaja en base a Reuniones Consultivas bi-anales. En estas reuniones se han adoptado ya más de 160 Recomendaciones, pero no todas ellas han sido ratificadas<sup>3, 4</sup>.

La protección ambiental siempre ha sido uno de los temas importantes en las agendas de las reuniones consultivas del Tratado Antártico. En este sentido, ha sido de gran ayuda para los miembros del Tratado la colaboración prestada por el SCAR (Scientific Committee on Antarctic Research), entidad que se estableció en 1958, por una recomendación del ICSU (International Council of Scientific Unions).

Es interesante destacar que los términos para pertenecer al SCAR son diferentes a los exigidos para formar parte del Tratado Antártico; aquí sólo actúan como miembros aquellos países que "participan efectivamente en las investigaciones antárticas". La Secretaría del Comité Ejecutivo de SCAR se encuentra ubicada en el Scott Polar Research Institute, en Cambridge, Gran Bretaña, y allí se recibe a los delegados de los países miembros, cada dos años. El Comité trabaja en base a grupos de especialistas, los cuales establecen las prioridades de los trabajos de investigación a realizar en el continente.

Las dos convenciones "ambientalistas", tendientes a la conservación de focas y recursos vivos, aparecen como una necesidad y ansiedad de los miembros del Tratado por demostrar su derecho a controlar la Antártica.

Otros comentaristas opinan que en la ubicación de las áreas especialmente protegidas, y de las bases, han prevalecido consideraciones de soberanía, políticas, logis-

ticas y de facilidades para la investigación científica, sobre las estrictamente ambientales.

Pareciera correcto expresar que incluso aquellas naciones más sensitivas a los hechos ecológicos se encuentran listas para cambiar tal actitud cuando se producen conflictos con sus intereses, sean éstos económicos, políticos o militares.

### **El Tratado y la comunidad internacional**

Ultimamente, un gran número de países se han independizado creando nuevos Estados, y éstos desean, lógicamente, tener una voz en las negociaciones de las que antes estaban excluidos.

En particular, la idea de que ciertas *áreas y recursos* "son patrimonio común de la Humanidad" ha ido ganando un considerable apoyo. Este concepto se aplicó, fundamentalmente, a los fondos marinos más allá de las jurisdicciones nacionales, a la Luna y a los Cuerpos Celestes.

La Antártica es el único continente que hasta hace muy poco no estaba habitado en forma permanente; asimismo, no cuenta con una soberanía que sea aceptada universalmente. Por esta razón, algunos países tercermundistas han declarado que consideran que la futura explotación de los recursos y riquezas del continente es del interés de todos los Estados.

En 1971, U. Thant, Secretario General de las Naciones Unidas, le comunicó al Comité de Recursos Naturales del Consejo Económico y Social (Ecosoc), que "La era de la exploración sistemática de la Antártica ha llegado. El trabajo de este Comité sería incompleto e irreal, si una parte significativa del globo fuera excluida".

Luego, en el año 1975, al Programa de las Naciones Unidas para el Medio

<sup>3</sup> Países que han accedido al Tratado: Checoslovaquia (1962), Dinamarca (1965), Holanda (1967), Rumanía (1971), R.D.A. (1974), Bulgaria (1978), Uruguay (1980), Perú (1981), Italia (1981), Papua Nueva Guinea (1981), España (1982), China (1983), Suecia (1984), Finlandia (1984), Hungría (1984) y Cuba (1984).

<sup>4</sup> Accedieron, como Partes Consultivas del Tratado: Polonia (1977), R.F.A. (1981), Brasil (1983) e India (1983).

Ambiente se le impidió discutir sobre la Antártica.

La Organización para la Alimentación y Agricultura (Fao), en 1975 intentó desarrollar un Programa en el Océano Austral, en coordinación con el PNUD, para ayudar en la exploración, explotación y utilización de los recursos del océano austral, en beneficio de toda la Humanidad, en particular de los países en desarrollo. El proyecto recibió tantas objeciones que quedó reducido sólo a un programa de carácter informativo, de sólo 200.000 dólares.

En el mismo año, el Sr. Shirley Amersinghe, embajador de Sri Lanka, en un discurso ante la Asamblea General de las Naciones Unidas, expresó: "Hay áreas del planeta donde persisten las oportunidades para una pacífica y constructiva cooperación por parte de la comunidad internacional para el bien común, más que para el beneficio de unos pocos. Tal área es el Continente Antártico".

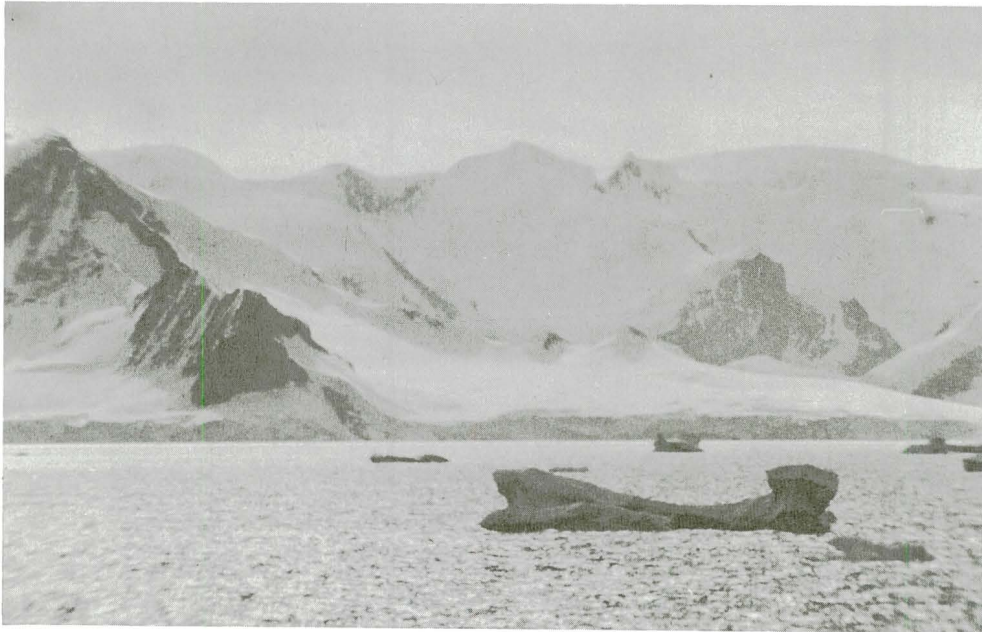
En septiembre de 1982, el Primer Ministro de Malasia, al hablar sobre la exitosa finalización de la Convención sobre la Ley del Mar, dijo: "Los días en que las naciones

ricas del mundo pueden tomar para sí cualquier territorio y los recursos a que en ellas tengan acceso, han terminado. De aquí en adelante, toda riqueza no reclamada de la Tierra deberá conservarse como patrimonio común de la Humanidad de todas las naciones del planeta".

Malasia y Tanzania volvieron a hacer presente el problema, en el mes de diciembre de 1982, con ocasión de la ceremonia de firma de la Convención de la Ley del Mar. En marzo de 1983, Malasia nuevamente trae a colación el tema con ocasión de la Reunión de Países No Alineados realizada en Nueva Delhi.

En el otoño de 1983, Antigua y Barbuda toma nuevamente la iniciativa para tratar el tema en nombre de las naciones anglófonas del Caribe, y en junio del mismo año, los ministros de Relaciones Exteriores de la Comunidad del Caribe y Mercado Común (CARICOM) recomiendan que se estudie con gran atención la presentación de dicho Estado.

Por otra parte, la llegada de India a la Antártica es una clara demostración de que



la comunidad internacional no se encuentra tranquila respecto del continente.

Igualmente, científicos chinos trabajan en la Antártica, mientras diplomáticos de su país visitan Australia y Nueva Zelanda pidiendo informaciones sobre aspectos logísticos y otros, envueltos en el desarrollo de una investigación científica antártica.

La fase contemporánea del sistema ha venido a caracterizarse por dos fenómenos simultáneos: la definición de los regímenes regulatorios de los diferentes tipos de recursos, por una parte, y la manera cómo éstos se relacionan con las expectativas de la comunidad internacional.

Ciencia, economía, derecho y política han comenzado a entremezclarse vertiginosamente en torno al continente antártico, dando lugar a dimensiones de lo que hasta ahora había sido un ámbito de cooperación relativamente aislado.

La política de los recursos antárticos es, por consiguiente, una cuestión que no solamente se refiere al ordenamiento y utilización racional de determinadas especies o minerales, sino que también está indisolublemente ligada a la naturaleza de la cooperación antártica y su inserción en el sistema internacional.

Ello explica que los aspectos científicos, económicos y tecnológicos estén indisolublemente ligados a las dimensiones jurídicas y políticas del sistema. Por esta razón, la aspiración que a veces han tenido los científicos de aislarse en su quehacer de esas otras dimensiones, es en definitiva tan irreal como la que han tenido en ocasiones los diplomáticos, juristas y políticos, en cuanto a prescindir de la ciencia y la tecnología en sus deliberaciones.

### **El Tratado y el Derecho del Mar**

Es sabido que alrededor del 70% de la superficie del planeta está ocupada por tres grandes océanos que, en conjunto, suman 360 millones de kilómetros cuadrados.

El Tratado sobre el Derecho del Mar reconoce a los Estados ribereños un control exclusivo sobre los recursos de las aguas y fondos marinos, hasta un límite de 200 millas. Descontando estos espacios

marinos de la superficie oceánica total del planeta, se configuran los espacios oceánicos internacionales, es decir, aquellos que han sido considerados patrimonio común de la Humanidad. Esta categoría alcanza entonces 70 millones de kilómetros cuadrados, equivalentes sólo a un 20% de la superficie primitiva.

Dos tercios de los océanos internacionales están ubicados en el hemisferio sur, y sólo 23 millones de kilómetros cuadrados en el hemisferio norte. El publicitado diálogo Norte-Sur, inspirado en una loable transferencia de tecnología, conlleva y esconde, no obstante, el interés geopolítico de los países industrializados hacia los espacios australes y antárticos del planeta.

La reclamación chilena tiene un particular interés para demostrar este proceso de asimilación del derecho del mar en el régimen antártico. El decreto presidencial de 1940, que fijó los límites del territorio chileno antártico, precisó así el ámbito de aplicación de los títulos que se habían logrado a través de una práctica y presencia de larga data, hizo referencia expresa al mar territorial y al *pack ice*, introduciendo de esta manera un vínculo expreso con el derecho del mar. Si bien en derecho ello no era estrictamente necesario, pues bien conocido es el principio del "appurtenance", en virtud del cual la soberanía territorial lleva aparejada la jurisdicción sobre los correspondientes espacios marítimos, tiene la importancia de haber precisado la aplicabilidad del derecho del mar con bastante anticipación a la firma y vigencia del Tratado Antártico.

Idéntico es el caso de la Zona Económica Exclusiva, en lo que respecta a la práctica chilena, pues también la proclamación presidencial de 1947, relativa a la zona marítima de 200 millas, fue dictada con bastante anticipación al referido Tratado.

Quizás el problema más delicado se refiere a la participación de la futura Autoridad Internacional de los Fondos Marinos en el régimen aplicable a los recursos minerales al sur del paralelo 60° sur, esto es, dentro de la zona de aplicación del Tratado Antártico.

Por una parte, los signatarios que han afirmado su soberanía sobre territorios del continente antártico no renuncian a ella. Es preciso detentar la soberanía sobre la zona terrestre para pretender jurisdicción sobre los espacios vecinos, como lo ha recordado la sentencia de la Corte Internacional de Justicia, de 20 de enero de 1969 (asunto de la Plataforma Continental del Mar del Norte, párrafos 19, 39 y 96), que precisa: "...la tierra domina el mar... la tierra es la fuente jurídica del poder que un Estado puede ejercer en las prolongaciones de soberanía, son la base de las jurisdicciones sobre los mares que rodean la Antártica, con excepción de la zona no reclamada (de 90°W hasta 150°W) y es lo que naturalmente sostienen los Estados que pretenden soberanía...".

Pero, por otra parte, los Estados que no tienen reclamaciones de soberanía obtienen, del artículo IV del Tratado, el derecho a no reconocer ninguna y, en consecuencia, a considerar todos los espacios marinos que rodean la Antártica como formando parte de la Alta Mar. Para estos últimos, las disposiciones del nuevo derecho del mar (plataforma continental y z.e.e. de 200 millas) no son allí aplicables, mientras que los Estados que sostienen su soberanía afirman que el nuevo derecho del mar debe aplicarse en su provecho.

El artículo IV es una verdadera acrobacia jurídica, que disimula mal una contradicción interna. Tiene, sin embargo, el mérito de haber permitido, por más de veinte años, una estrecha cooperación de todos los signatarios.

### **INTERESES NACIONALES DE LOS PAISES INVOLUCRADOS**

La interpretación de los problemas de la Antártica ha estado en gran medida gobernada por los deseos de las Partes Consultivas, lo cual se ha debido en gran medida al aislamiento geográfico del continente y al control gubernamental sobre el uso de la mayoría de las formas de transporte, entre el continente y el resto del mundo.

La Antártica es vista como el mayor laboratorio para la ciencia y la diplomacia de nuestro tiempo. El valor inmediato y prácti-

co de la investigación científica en el continente aún no ha sido demostrado. La investigación antártica —con pocas excepciones— es de carácter básico.

Los gobiernos, por lo general, no están interesados en realizar investigación básica, y se dice que la apoyan sólo como un medio de demostrar su "interés nacional" en dicho continente. Asimismo, cuando la preservación del medio ambiente se ha puesto en conflicto con las necesidades de los programas de algún gobierno, esto último es lo que ha prevalecido.

Las declaraciones públicas de preocupación por el ecosistema contrastan con la práctica de algunos de los miembros del Club, y resulta muy difícil escapar de la conclusión de que su aludida responsabilidad para la protección del medio ambiente y del correcto uso del área del Tratado, no es más que una nueva justificación para legitimar los reclamos del Club, en orden a monopolizar las decisiones sobre la Antártica.

Es posible establecer una analogía con el Acta de Prevención de la Contaminación de las Aguas Articas, la cual fue utilizada por Canadá para mejorar su presencia en el océano Artico.

A menudo, muchas de las políticas nacionales adolecen de la carencia de una firme orientación, como también pareciera que algunos reclamantes han solicitado mucho más de lo que realmente son capaces de masticar.

La experiencia de más de veinte años de aplicación del Tratado ha demostrado que su artículo IV no ha disipado en nada el fervor patriótico de los países. El propósito de la soberanía es, justamente, establecer jurisdicción exclusiva y con todas sus garantías, a la división del globo en Naciones-Estados que, a lo menos, proporcionen un medio efectivo de gobierno.

La Antártica ha sido aislada de los problemas de la política internacional. Así tenemos que, por ejemplo, como ya fue mencionado, durante la crisis derivada de la invasión soviética a Afganistán, los Estados Unidos redujeron su cooperación científica con la Unión Soviética, pero esta

decisión no afectó ni se aplicó a la investigación científica en la Antártica.

No se cuenta con una administración centralizada real. Se dice que las Reuniones Consultivas son ambiguas e ineficientes. La unanimidad limita seriamente la capacidad para obtener decisiones en aspectos controvertidos. En último término, poder es más significativo que unanimidad. Sin embargo, se puede argumentar que el procedimiento favorece a los países pequeños.

A pesar de todo, el Tratado ha probado ser exitoso, pero como las circunstancias están cambiando decisivamente, las últimas actuaciones no constituyen garantía de que lo seguirán siendo.

## LOS PAISES

### El caso brasileño

Brasil es otro país que está considerado en la problemática de la Antártica Americana, y las consideraciones que avalan su participación son principalmente de carácter geopolítico.

En 1958, Brasil reservó sus derechos a efectuar su reclamación, dejando bien en claro que no reconocía las reclamaciones existentes a la fecha. La Teoría de la "defrontação" de Teresinha de Castro, que es sólo una variación y adaptación de la del sector, pretende extender las fronteras terrestres en el área de la Antártica Americana, en lo correspondiente a la Zona de Seguridad del Tratado de Río.

Una interpretación de lo anterior podría darle a Argentina la mayor parte de la península Antártica, dejando al Brasil un sector mucho menos atractivo en el mar de Weddell. Otra proposición le permitirá extenderse desde los 34°45'O. al 53°21'O.

Considerando la rivalidad que siempre ha existido entre Argentina y Brasil, ésta se encuentra incrementada por las actuales demostraciones brasileñas de interés en los asuntos antárticos.

En 1972, un grupo de ciudadanos privados establecieron en Brasil el Instituto Brasileño de Estudios Antárticos (IBEA). Se in-

formó por la prensa que un grupo de ciudadanos brasileños de un club de ingenieros de Río de Janeiro estaba planeando una expedición de unas treinta personas a la península Antártica.

Como un modo de contrarrestarlo, el presidente provisional de Argentina, Lastiri, y todo su gabinete volaron a la base Marambio, la que fue proclamada como la capital temporal de la Argentina, a modo de reafirmación de su soberanía. Naturalmente, Chile reclamó de esta declaración, reafirmando su soberanía, mientras los uruguayos objetaron la violación "de sus derechos en el sector".

Como explicación de su adhesión al Tratado Antártico, en 1975, Brasil estableció que, poseyendo una extensa costa sudatlántica, tiene un claro y sostenido interés en la Antártica, como asimismo responsabilidades en la seguridad del área bajo las consideraciones del Tratado de Río. Este razonamiento, según el punto de vista argentino, es inconfortablemente similar al argumento de la "defrontação".

Argentina ha tomado muy en serio los planes antárticos brasileños, desde antes de que este país adhiriera al Tratado. Cualquier crisis futura en el sector sudamericano implica a Brasil, especialmente ahora que ya cuenta con su primera base en el continente helado.

Brasil es un país con carácter de Miembro Consultivo del Tratado Antártico desde septiembre de 1983, por haber cumplido satisfactoriamente con todos los requisitos para adquirir esta categoría.

### Estados Unidos de América

La política norteamericana presenta una serie de problemas, especialmente porque, contando con numerosos registros de actividades antárticas, aún no ha formulado reclamaciones oficiales sobre territorios en el continente, pero sí ha manifestado que se reserva derechos de reclamación, al igual que la Unión Soviética.

Estados Unidos se encuentra envuelto en actividades en el área desde 1790, cuando loberos de esa nacionalidad operaron en las Georgias del Sur. Posteriormente, se



desarrolló una extensa actividad en la península Antártica; la más conocida es el viaje del capitán Palmer, a bordo del buque *Hero*, en el año 1820.

Transcurre un lapso de unos noventa años, hasta que fueron iniciadas las expediciones privadas del Almirante Byrd, que duran desde 1928 hasta 1930. Posteriormente, éste volvió a visitar la Antártica, entre 1933 y 1935, trabajando en esta oportunidad en la Tierra de Eduardo VII y en las Tierras de Marie Byrd.

Le sigue Lincoln Ellsworth, el cual voló sobre el continente, desde la isla Dundee, en la península Antártica, hasta la base Little America, en el año 1935, reclamando para Estados Unidos el sector comprendido entre los 80°O. y los 120°O., bajo el nombre de Tierra de James Ellsworth.

La primera expedición oficial de los norteamericanos la realizó el Almirante Byrd, entre 1939 y 1941. Más adelante podemos mencionar a la mundialmente famosa Operación Highjump, la cual fue considerada en Estados Unidos como un entrenamiento naval, que duró desde 1946 a 1947, inclusive. En esta expedición se contó con la presencia de trece buques de todos tipos, incluyendo rompehielos, portaaviones, submarinos y transportes, a los que se le debe sumar una gran cantidad de vehículos terrestres y aviones. Participaron unos 4.700 hombres y un grupo de 11 periodistas.

Durante el Año Geofísico Internacional, Estados Unidos estableció siete bases, como sigue:

1. Amundsen-Scott, en el Polo Sur, la cual tenía el propósito político de colocar un pie en cada sector reclamado;
2. McMurdo, en la isla de Ross; es un centro logístico para las estaciones ubicadas en el interior del continente.
3. Little America, ubicada en la plataforma del mar de Ross. Esta base fue cerrada en el año 1959;
4. Hallet, en el cabo Adare, en la dependencia de Ross, la cual —operada en conjunto con Nueva Zelanda— fue cerrada en 1973 por razones operativas;
5. Wilkes, en el sector australiano, ubicada prácticamente en la misma longitud que la base rusa de Vostok;
6. Ellsworth, en la barrera de hielo de Filchner, en el mar de Weddell, para reforzar los derechos norteamericanos en dicha área. Posteriormente fue cedida a la Argentina;
7. Byrd, situada en el centro de la Tierra de Marie Byrd.

En el período 1966-1967 fue levantada la pequeña base Palmer, en la isla Anvers, con el objetivo de mantener y apoyar las operaciones que se realizaran en la península Antártica, área donde se encuentran concentradas la mayoría de las bases e instalaciones rivales. En el año 1969 fue construida la base Siple, inicialmente sólo como una instalación para ser utilizada durante todo el período de verano, pero, posteriormente, se ha estado utilizando durante todo el año. Actualmente se encuentra próxima a ser cerrada definitivamente (1985-1986).

En el año 1958, Estados Unidos firmó un Memorando de Entendimiento con Nueva Zelanda, mediante el cual se acordó que este país proporcionaría facilidades para las operaciones norteamericanas en la Antártica. Fue creado un Cuartel General en la ciudad de Christchurch, para prestar apoyo de personal a los buques y aeronaves. También fueron construidas importantes estaciones de telecomunicaciones. Lo curioso del Memorando en comento es que no se mencionó la autorización neozelandesa para las operaciones norteamericanas desde su dependencia en Ross.

A su vez, mediante este acuerdo, Estados Unidos proporciona apoyo logístico a los neozelandeses en sus operaciones a la Antártica. El acuerdo, que expiró en 1959, fue renovado indefinidamente en el año 1961, y sólo representa la formalización de una antigua práctica.

Las ventajas de este acuerdo para Estados Unidos se traducen en facilidades políticas dadas por Nueva Zelanda —que se niegan a la Unión Soviética—, el apoyo en la manipulación de carga en Christchurch y Campo Williams, y el transporte de carga y pasajeros que le realizan los aviones de la Fuerza Aérea neozelandesa a la Antártica.

Nueva Zelanda siempre ha sido considerado un país reclamante "algo tibio". La

iniciativa para efectuar la reclamación de la dependencia de Ross no provino de ellos, sino que fue hecha por los británicos en el año 1923. Es por esto que en algunos departamentos gubernamentales, con gran frecuencia, miran a la Dependencia como si no fuera parte de Nueva Zelanda. Es el único país reclamante que públicamente ha expresado su deseo de desistir de su reclamo en favor de un régimen internacional. Sin embargo, actualmente está cambiando de posición.

El Almirante Dufek, Comandante de las Fuerzas de Apoyo Naval norteamericanas durante el AGI, considera que en el área de la dependencia de Ross ha existido, desde larga data, un tácito condominio. También ha expresado que tal condominio es consecuente con el Tratado Antártico.

### La Unión Soviética

La política soviética en materias antárticas es totalmente antagonica con la norteamericana. Bellingshausen y Lazarev, entre 1813 y 1821, con los buques *Vostok* y *Mirnyy*, descubrieron algunas islas del grupo de las Georgias del Sur, la isla de Pedro I y las islas de Alejandro. Ellos dijeron también que avistaron el continente durante esos viajes, lo cual ha provocado una gran controversia internacional respecto de la verosimilitud de esta información.

Ningún buque soviético visitó la Antártica en los siguientes 125 años. Aparte de una nota de protesta tramitada en 1939 a Noruega, la próxima actividad soviética en el área estuvo a cargo del ballenero *Siava*, en 1946. La Unión Soviética mantiene gran interés por la caza de ballenas en la Antártica, aun cuando sabe que ésta es una actividad que está en franco período de extinción. Al mismo tiempo, se ha proclamado como la pionera en la extracción de krill. Desde 1961 es el líder en todos los aspectos de investigación, tecnología y *marketing* relacionados con dicho crustáceo.

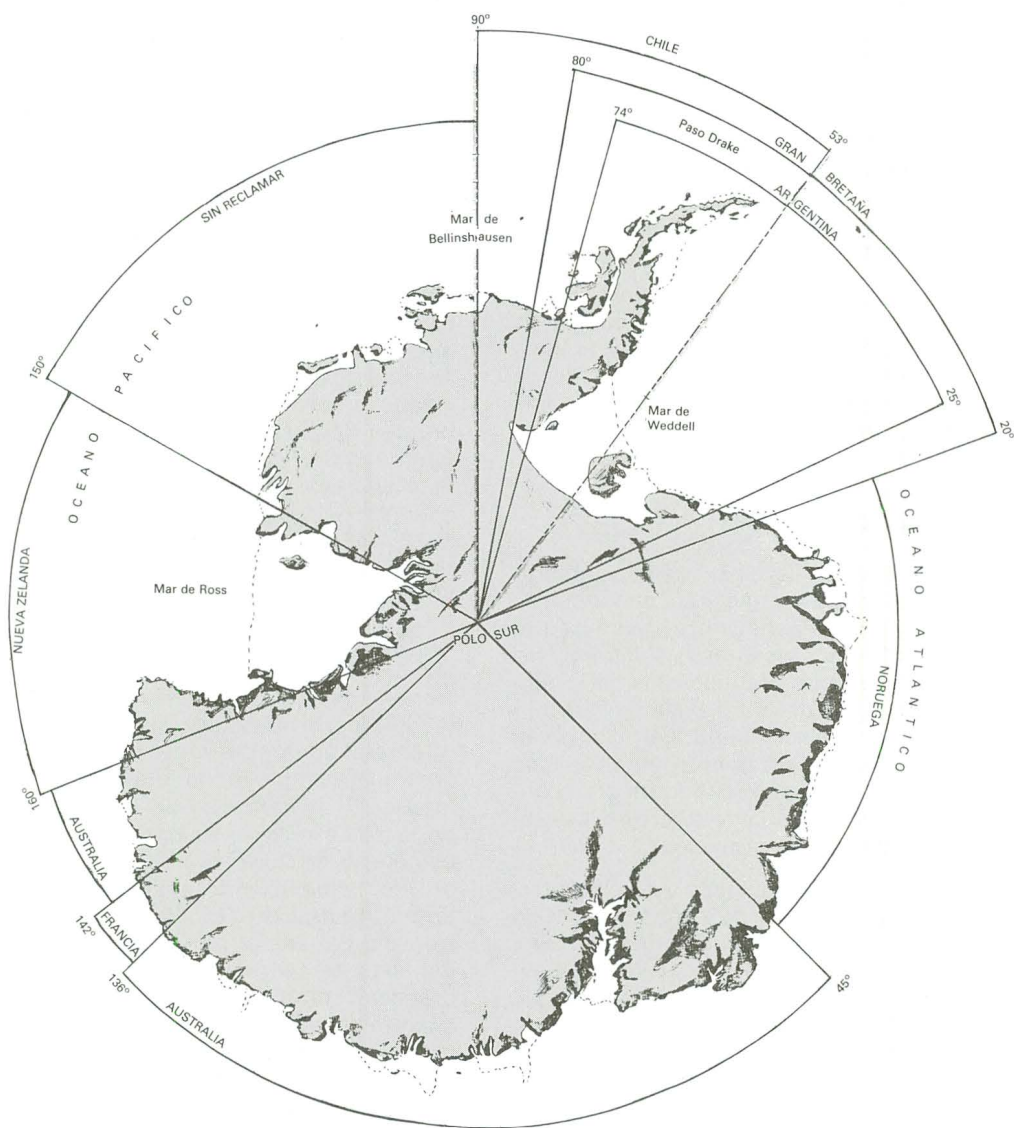
Los soviéticos también han hecho presente su interés por los minerales antárticos. Más recientemente, dejaron indubitablemente establecido que, en el futuro inmediato, su interés estaría centrado en la pesca, krill, focas y minerales. Particular

énfasis ha colocado en la explotación costa afuera de petróleo y gas, pero no por eso ha ignorado a los minerales. La base Druzhnaya, en el mar de Weddell, fue ocupada en 1975, después de haberse anunciado oficialmente la probable existencia de minerales no ferrosos y la existencia potencial de petróleo y gas.

La Unión Soviética posee una inigualable experiencia en tecnología polar. En sus regiones árticas tiene poblaciones de millones de personas, ciudades con más de 100.000 habitantes, producción de agricultura, maderas y minerales. Siberia posee ingentes reservas de petróleo y gas. El desarrollo de la Ruta del mar septentrional se estableció permitiendo el paso de grandes buques durante los meses invernales, de junio a enero, con apoyo de rompehielos. Esta ruta es la llave de todos los problemas económicos y culturales de Siberia. El rompehielos soviético a propulsión nuclear *Artika*, fue el primer buque de superficie que llegó al Polo Norte, en 1977.

Se pueden deducir las intenciones antárticas soviéticas examinando la ubicación de sus bases. Comenzando por Mirnyy (1956), fueron instaladas varias bases durante el AGI, la gran mayoría en el sector australiano, incluyendo una (Vostok) en el interior. Novolazarevskaya está al centro de la costa reclamada por Noruega, y se estableció en 1961. Molodezhnaya (enero de 1963), se encuentra en el Territorio Antártico Australiano, a unas 40 millas de la frontera del sector reclamado por Noruega; ésta es una corta distancia para las prácticas antárticas. Bellingshausen se encuentra en la isla del Rey Jorge, a unos 100 metros de la base chilena Teniente Marsh, desde 1968. En enero de 1970 fue construida la base Leningradskaya, en el pequeño sector australiano, nuevamente a unas 40 millas del límite con la dependencia de Ross.

La posición de las bases soviéticas conforman un nítido panorama que se complementa con el anuncio de otra base proyectada en cabo Burks, en la costa Hobbs, Tierra de Marie Byrd, que será llamada Russkaya y que se empleara durante todo el año. La única base norteamericana de ocupación permanente en el sector es Siple,



RECLAMACIONES TERRITORIALES EN LA ANTARTICA

que está mucho más al este, próxima al pie de la península Antártica. Pero *Russkaya* tiene una significación adicional. Tomada en conjunto con *Leningradskaya*, la Unión Soviética cuenta con dos estaciones en las vecindades del mar de Ross, el cual es el sector más promisorio para encontrar petróleo y gas.

La base *Druzhnaya* fue construida en 1975, en la barrera de hielo de *Filchner*, en el mar de *Weddell*, cerca de la base argentina *General Belgrano* y próxima a la ex base norteamericano-argentina de *Ellsworth*. Su propósito era prospectar minerales durante un período de cinco años. *Druzhnaya* tiene una significación considerable: es la mayor base de utilización sólo en verano.

Geólogos norteamericanos han explorado el macizo *Dufek*, en las montañas *Pensacola*, a unas 500 millas al sur de *Druzhnaya*, y consideran que ésta posee un potencial económico considerable. El macizo *Dufek*, una extensión estratificada similar al complejo *Bushfeld* situado en Sudáfrica, es rico en cromo, platino y níquel.

Los soviéticos construyeron la base *Druzhnaya II*, en la barrera de hielos de *Ronne*, en 1980. La República Federal Alemana construyó su base en la isla *Berkner*, muy próxima a esta nueva base soviética. Aparte de su importancia en la explotación de minerales, la base rusa y las otras que se encuentran en el sector, sus ubicaciones tienen connotaciones políticas.

Las instalaciones soviéticas, inicialmente se concentraron en el sector reclamado por Australia, pero progresivamente han ido cubriendo todos los sectores. Los intentos para delinear una posible reclamación parecen sólo conjeturas. Sin embargo, las tierras de la *Reina María*, en el sector australiano, han sido remarcadas como la costa *Pravda*. Es por esto que algunos estiman que no debe descartarse futuras reclamaciones en gran escala.

Al igual que los Estados Unidos, los soviéticos no han formulado reclamaciones oficiales, sólo ambiguas declaraciones oficiales sobre diversas partes del continente que podían ser objeto de reclamos futuros. Para algunos observadores, el interés soviético toma la forma de una presión por

participar en el proceso de toma de decisiones en la región, más que de una reclamación territorial. Se ha dicho que ésta es la interpretación adoptada por la Agencia Central de Inteligencia Norteamericana. Además, este argumento se apoyaría en que las dos superpotencias mantienen posiciones parecidas y actúan de forma similar.

En 1958 la Unión Soviética hizo presente sus derechos, basados en descubrimientos y exploraciones de navegantes y científicos soviéticos, incluyendo su derecho a presentar los correspondientes reclamos territoriales. Esta es una evidente indicación de sus intereses respecto del área.

Por otra parte, hay países como Sudáfrica y Japón, los cuales "pertenece y no reclaman", aparentemente siguiendo el ejemplo de falta de acción norteamericana. Estos últimos han ido cediendo sus bases a otros países amigos, tales como la base *Ellsworth*, a la Argentina, y la de *Wilkes*, a Australia; esta cesión no favorece precisamente los derechos norteamericanos.

Por su parte, los soviéticos transfirieron la base de *Oasis* a Polonia, en enero de 1959. Los polacos se establecieron permanentemente en la isla *Rey Jorge*, con la base *Arctowski*. Aquí aparece notorio que la Unión Soviética no confía sus derechos antárticos a aliados, y no solamente ha extendido su esfera de influencia, sino que, concretamente, está disputando abiertamente los derechos de varios países.

Desde 1959, en una comparación entre las grandes potencias, se podría decir que los norteamericanos han retrocedido mientras los soviéticos han avanzado. El caso de Alaska pareciera ser justamente lo contrario. El gobierno norteamericano fue criticado por la compra de esta vasta área a la Unión Soviética, porque aparentemente no tenía valor. El descubrimiento de oro y petróleo en la bahía *Prudhoe* probó lo contrario. Un paralelo local se podría hacer con el caso de la Patagonia y Tierra del Fuego, entre Chile y Argentina. El error de no tomar una acción oportuna en la Antártica podría costarle a los Estados Unidos el reclamo de una sustancial parte del continente.

La concepción territorialista imperialista soviética, que consigna como ideario geopolítico supremo el dominio y control global del planeta, reconoce la vital importancia geoestratégica que el continente antártico reviste en esta perspectiva, y actúa en consecuencia.

## RECLAMACIONES TERRITORIALES

Las reclamaciones territoriales son una mezcla de principios legales que incluyen, entre otros: descubrimientos, ocupación, administración (tales como hacer decretos, estampillas de correos, celebrar bodas o nacimientos de bebés, etc.), derechos hereditarios, contigüidad y el llamado principio del sector.

Resumiendo las reclamaciones, tenemos:

### Argentina

Sector del 25° al 74°O. de Greenwich. Alega:

- Proximidad geográfica;
- Afinidad geológica;
- Principio del Sector;
- Ocupación efectiva desde 1904;
- Sucesión de derechos españoles.

### Gran Bretaña

Sector del 20° al 80°O. de Greenwich; desde 1908, con motivo de la creación de la dependencia de las Falkland. Alega:

- Descubrimiento;
- Actos formales de toma de posesión;
- Mantención de varias estaciones;
- Ejercicio de soberanía.

### Nueva Zelanda

En el año 1923, el gobierno británico reclamó las dependencias de Ross (150°O. a 160°E.) y las puso bajo el control de Nueva Zelanda. Esta reclamación se basa en los descubrimientos de Ross, efectuados en 1841, y de Scott y Shackleton, entre 1901 y 1912.

### Australia

Sectores 45° a 136°E. y 142° a 160°E. Ambos sectores tienen un origen similar.

En el año 1933, el gobierno británico reclamó el Territorio Antártico Australiano y lo dejó bajo el control de autoridades australianas. Estas constituyen las reclamaciones mayores, cubriendo una superficie de unos 6,5 millones de kilómetros cuadrados, y están basadas en exploraciones de ciudadanos británicos y australianos.

### Francia

La tierra Adelie (136° al 142°E.). La reclamación descansa en los descubrimientos realizados por Dumont D'Urville en 1840. Se efectuó un reclamo formal en 1939 por el sector Dronning de la Tierra de la Reina Maud (20°O. a 45°E.) a los noruegos, para prevenir las actividades alemanas, en un área donde los buques balleneros noruegos habían operado durante largo tiempo. Asimismo, investigadores alemanes efectuaron una reclamación no oficial en esta misma área, que no prosperó.

Durante los primeros años, diferentes exploradores formularon numerosas reclamaciones respecto a zonas del continente antártico e islas subantárticas. Tal vez, el primer acto oficial de soberanía fue el de Francia, cuando anexó las islas Kerguelen, en enero de 1893, otorgándole a una empresa privada su explotación comercial.

Al existir tres naciones que reclaman prácticamente el mismo sector antártico (Chile, Argentina y Gran Bretaña), se daban las condiciones para un prolongado período de controversias políticas, sobre todo porque ni Argentina ni Chile aceptaron someter sus reclamaciones a la Corte Internacional de Justicia de La Haya. No corresponde ahora analizar aquí los méritos de ninguna de estas reclamaciones, pero sí manifestar que es de vital interés para las tres naciones asegurarse que el paso Drake quede en manos amigas. Para Chile y Argentina (y también por cierto para los Estados Unidos) la razón estriba en mantener abiertas las rutas comerciales del Atlántico sur en tiempos de guerra, pues el canal de Panamá es bastante vulnerable. Este interés británico ha quedado demostrado en las dos guerras mundiales; la batalla de Coronel, de las Falkland y de Río de la Plata.

En el grupo de países reclamantes, sólo cinco se reconocen derechos mutuamente: Australia, Francia, Nueva Zelanda, Noruega y Gran Bretaña. También, como se mencionó anteriormente, Chile y Argentina, a su vez, se han reconocido entre ellos. Hay que destacar que el 15% del continente, específicamente la Tierra de Marie Byrd, no ha sido formalmente reclamado por país alguno, aunque en algunas oportunidades ha sido asignado potencialmente a los Estados Unidos.

Los restantes países no reclamantes, como se dijo, se han negado a efectuar reclamaciones y, al mismo tiempo, no reconocen las reclamaciones efectuadas por los otros Estados. Se considera que algunos de estos países cuentan con sólidos argumentos para poder presentar reclamaciones.

Otro hito importante, en este aspecto de soberanía antártica, son las declaraciones del secretario de Estado de Estados Unidos, Sr. Hughes, quien en 1954 expresó: "El descubrimiento de tierras desconocidas a la civilización, aun cuando éste sea acompañado de la toma de posesión formal, no apoya una reclamación válida de soberanía, a menos que el descubrimiento sea seguido por un efectivo asentamiento del país descubridor". Esta declaración, que pasó a constituir una doctrina, tendrá importantes implicancias posteriores.

El año 1938, a Ellsworth se le dieron órdenes de carácter secreto, en el sentido de efectuar reclamaciones de sectores ya reclamados. Asimismo, el Almirante R. Byrd recibió órdenes del presidente Roosevelt, de dejar caer desde los aviones cartas "en que se pueda apoyar una reclamación de soberanía del gobierno norteamericano". Posteriormente, en 1946, el gobierno norteamericano envió la más grande expedición conocida, la Operación Highjump. Las directivas para la operación, originalmente secretas, establecían como uno de sus objetivos el de extender la soberanía de los Estados Unidos sobre la mayor parte del continente Antártico.

Fue justamente en ese mismo tiempo en que el gobierno norteamericano informó a los gobiernos chileno y argentino que todas las actividades que efectuaría en la

península Antártica se desarrollarían en nombre de todas las repúblicas americanas. Si el sector probaba ser valioso, su soberanía podría ser administrada por un cuerpo gobernante de las repúblicas interamericanas. Es decir, Estados Unidos —ciertamente— exploró la opción de efectuar una reclamación de soberanía. Sin embargo, la elección de los sectores ya había sido hecha por otras naciones, y la posibilidad de circular libremente por todo el continente, en ese momento, pareció más atractiva.

Un tratadista ha expresado que: "La razón por la cual el gobierno de los Estados Unidos no formuló una reclamación no se ha debido a dificultades políticas, sino a la incapacidad para formular un reclamo político".

### **La Antártica y las Falkland**

Existe una clara relación entre la disputa por la islas Falkland y la Antártica. Como sabemos, Argentina sostiene que ambas le pertenecen, como herencia de las colonias españolas, a través de las bulas papales, el Tratado de Tordesillas, etc.

Argentina también sostiene y utiliza la Teoría del Sector. Expresa que, en su reclamo antártico, este sector es sólo la prolongación sur de su territorio nacional. Por otra parte, la extensión hacia el este de su territorio continental incluye a las Falkland.

Las razones británicas también son claras. Mucho de lo que sucede en las bases británicas en la Antártica depende de las decisiones administrativas que se adoptan en las Falkland. Con posterioridad a la firma del Tratado Antártico, fue creado el Territorio Antártico Británico (B.A.T.), el cual permite mantener sólidos vínculos con la Antártica. Port Stanley no sólo es un lugar de entrega de correspondencia, relevos y repuestos. Además, proporciona reabastecimientos de combustible y atención médica.

El conflicto territorial es fundamentalmente distinto, según cada caso. Las Falkland es una disputa entre Gran Bretaña y Argentina; en cambio, en el continente antártico son dieciséis los países que están envueltos en disputas territoriales. Aquí no se trata sólo de la superposición de las

reclamaciones de Chile, Argentina y Gran Bretaña, sino que hay nueve países que se niegan a reconocer cualquier reclamo de soberanía en el continente antártico. El peculiar arreglo político-jurídico diseñado para la Antártica es justamente el producto de esta disputa, y se debe al hecho que, con excepción de las Falkland, el continente no está poblado en forma permanente.

Por intermedio del Tratado se establece una especie de cordón sanitario alrededor de las disputas territoriales. Además, las reglas especiales que se aplican al Club Antártico le permiten aislarlo de las discusiones de la política internacional. A modo de ejemplo, recordemos que los Estados Unidos y la Unión Soviética han mantenido el intercambio de científicos y de los resultados de sus investigaciones, a pesar de la Guerra Fría, la crisis de los misiles cubanos y la invasión de Afganistán. Los miembros del Tratado también se reúnen sin problemas con Sudáfrica. Chilenos, argentinos y británicos trabajan sin problemas bajo este mismo paraguas.

Las islas Falkland y sus dependencias deben ser separadas, tanto por razones físicas como legales. Las islas Falkland están ubicadas en la plataforma continental del continente americano, pero sus dependencias no, aun cuando las Shetland del Sur, que se extienden a continuación de la Tierra de O'Higgins, están en la plataforma continental antártica. Aun más, las Orcadas del Sur, Shetland del Sur y la Tierra de O'Higgins, están todas situadas al sur de los 60°S. de latitud y, en consecuencia, caen dentro del Tratado Antártico.

Las dependencias, por estar ubicadas al sur de la latitud 60°S., quedan legalmente excluidas de esta disputa con Argentina, en virtud del artículo IV del Tratado Antártico, del cual Argentina y el Reino Unido son partes.

Aun cuando las Shetland del Sur y la península Antártica están en un sector de reclamos territoriales superpuestos, de Chile, Argentina y el Reino Unido, la disputa debería quedar referida exclusivamente a las Falkland, Georgias del Sur y las Sandwich del Sur, tal como lo establecieron las conversaciones argentino-británicas de julio de 1977.

Siempre será útil separar las áreas de tierra y mar territorial, por un lado, y la plataforma continental y la z.e.e., por otro. La determinación de títulos territoriales, cuando existe una disputa, es un complejo principio de hecho y de ley. Son esenciales las raíces del título, basado en la ley aplicable en el momento cuando se estableció el título y la ocupación efectiva del terreno, mar territorial y el espacio sobre éstos. Para Gran Bretaña, la fecha crítica es enero de 1833, cuando ocupó las Falkland y expulsó a los ocupantes argentinos. Desde entonces ha existido ocupación efectiva, habiéndose establecido un sistema colonial de gobierno desde 1842.

Las Georgias del Sur fueron declaradas anexas a Gran Bretaña por el capitán Cook, en 1775, en nombre del rey Jorge, pero desde entonces se sabe poco de ellas. En 1906, el arriendo por 21 años de 500 acres de tierra se le concedió por Inglaterra a una compañía argentina, cuya renta la fue cancelando regularmente a la administración de las islas Falkland. Esto nunca fue reclamado por Argentina. Los pocos habitantes incluían a algunos de origen noruego. Policía, Aduana y Correos se establecieron en 1912. Poco se sabe de las deshabitadas islas Sandwich.

La proposición de 1948 del Reino Unido, para que el principio de título de las islas Falkland y sus dependencias fuera referido a la Corte Internacional de Justicia de La Haya, fue rechazada por Argentina; esta es una decisión poco concordante con la creencia de que sus títulos son demostrables.

La plataforma continental da origen a otros problemas. Las islas Falkland están ubicadas en la plataforma continental del continente sudamericano, cuyas aguas no presentan profundidades que excedan los 200 metros. Argentina, al contrario de Gran Bretaña, no es signataria de la Convención de la Plataforma Continental, en vigencia desde 1964; por tanto, no puede aceptar obligaciones o beneficios de ella. En todo caso, la línea divisoria a trazarse entre las plataformas continentales de Argentina y las islas Falkland debe ser acordada entre ambos países. Esto y cualquier utilización de los recursos del fondo del mar deberán formar parte de un acuerdo negociado.

## LOS RECURSOS

El primer resultado positivo obtenido a través del SCAR fue, sin duda, la Convención para Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos, que se firmó en 1980, en orden a organizar y administrar racionalmente los recursos biológicos.

La seguridad en la obtención de un abastecimiento de pescado, tanto como de petróleo, se está volviendo cada vez más y más importante. Así, tenemos que muchas naciones están utilizando sus zonas de 200 millas para alterar definitivamente aquellas áreas de pesca de otras naciones, con fines políticos y económicos. A modo de ejemplo, citemos el caso de Estados Unidos, Australia y Nueva Zelanda, que han impuesto trabas y restricciones a la Unión Soviética en sus actividades de pesca frente a sus costas. Aparece como conveniente comenzar a estudiar el efecto potencial de la Zona Económica Exclusiva, derivada de las costas e islas antárticas, en la explotación de los recursos renovables.

El desarrollo que ha experimentado en las últimas décadas la investigación científica en torno al continente antártico, así como el sostenido progreso que se ha registrado en cuanto al acceso a la región —que incluye hoy día rutas abiertas prácticamente todo el año— han determinado, junto con otros factores, que los recursos antárticos sean materia de creciente atención.

Los recursos, tanto los vivos como los no renovables, son recursos potenciales, y al considerarlos como tales estamos suponiendo en forma optimista que se dispone o se llegará a disponer de tecnologías prácticas para transformar esas poblaciones o yacimientos naturales, en productos comerciales o de uso nacional.

### El krill

En relación con la explotación del krill, mencionaremos sólo algunos aspectos que se deberán tener en cuenta:





- Distancia a los puertos base de los países pesqueros;
- Pésimas condiciones meteorológicas existentes en el área;
- Dificultades para localizar y detectar el krill;
- Brevedad de la temporada de pesca.

Ante estas dificultades, a primera vista pareciera que el recurso no es económico en mercados de países desarrollados, debido a su baja demanda y a la existencia de productos alternativos.

Con el inicio de la explotación del krill para consumo humano, se han comenzado también a evidenciar las presiones de carácter económico para buscar su protección.

Aunque la industria se halla todavía en su etapa experimental, se sabe lo suficiente como para sugerir que el krill es potencialmente un importante recurso que puede capturarse en cantidades suficientes y elaborarse una gran cantidad de productos. A medida que sean solucionados los problemas técnicos y sean desarrollados los mercados, la pesca del krill en gran escala podría transformarse en una realidad en el océano austral.

### El petróleo y el gas

Existen numerosos problemas técnicos y logísticos unidos al desarrollo de cualquier reserva de hidrocarburos en la Antártica. Es así que, por el momento, la explotación de otras áreas del mundo se considera más atractiva. Sin embargo, la inseguridad en el suministro del energético está apremiando las operaciones en sectores donde no exista este peligro de suspensión, nacionalización o impuestos excesivos.

Para países como Japón, que tiene que importar prácticamente toda la energía que consume, el petróleo antártico —de existir— puede constituir una especial atracción que le permita contrarrestar las desventajas de orden económico de su explotación.

De todos los minerales que han sido descubiertos en la Antártica, hay uno que concita, necesariamente, el interés general: los hidrocarburos y gases que se en-

cuentran en la plataforma continental. Si realmente se comprueba su existencia, en concentraciones atractivas, con seguridad será el primer recurso no renovable que será explorado.

Es clásico citar los descubrimientos del buque *Glomar Challenger*, el cual detectó trazas de metano y etano durante algunas perforaciones que realizó, a modo exploratorio, en la plataforma continental del mar de Ross, en 1972-73. Mientras el metano es considerado un gas bastante común, el etano es un indicador de posibles reservas de hidrocarburos.

Los mares de Ross, Weddell, Amundsen y Bellinghausen, son los lugares donde se estima que es más probable que existan concentraciones de petróleo y gas.

Es importante recordar que aun cuando sea perfectamente factible explotar el petróleo, será muchísimo más difícil transportarlo a los centros de consumo.

La explotación del petróleo tiene numerosos inconvenientes que vencer, como son, entre otros, las barreras de hielo, la profundidad de la plataforma, el frío reinante, las tormentas, el aislamiento, la falta de facilidades industriales y la carencia de costas libres de hielo.

La plataforma continental tiene una profundidad que varía entre los 400 y 800 metros en su extremo delantero, lo cual la deja en seria desventaja respecto a la media mundial, que es del orden de los 133 metros. Sin embargo, es conveniente también tener presente que en la actualidad se está perforando hasta profundidades de 1.500 metros, y muy pronto se alcanzarán profundidades del orden de los 5.000 metros.

En algunos aspectos, las condiciones anteriores de la Antártica son mucho menos rigurosas que en el Artico. Por ejemplo, el *pack-ice* es mucho menos denso, lo cual facilita la navegación.

La creencia generalizada de que los *ice-berg* son el aspecto más conflictivo a vencer en la Antártica no es verdad; más bien lo es la falta de una infraestructura industrial o del terreno para construirlas; esto a menudo limita seriamente las actividades

extractivas. Se requieren: puertos, pistas de aterrizaje, bases e instalaciones de recreación, descanso y hospitalización. En este sentido, sólo el 5% de la superficie de la Antártica se encuentra libre de hielo.

Se requerirán sistemas submarinos para la explotación del petróleo. Una solución propuesta establece la conveniencia de que las estaciones de perforación se encuentren ancladas al suelo y se utilice estaciones submarinas de bombeo y transvasije, como también petroleros submarinos para transportar el combustible a los centros de consumo.

La combinación de *iceberg* y de *pack-ice* es muy peligrosa, debido a que el *pack* se mueve de acuerdo con el viento y las corrientes superficiales, mientras que los *iceberg* son afectados por las corrientes profundas, cuyas direcciones, normalmente, no coinciden.

Durante los últimos 2 ó 3 años, el empleo cada vez mayor de instrumentos modernos en los estudios del margen continental antártico ha establecido la presencia de varias cuencas sedimentarias. Por ende, así se cumple el primer requisito y el más importante para la acumulación de hidrocarburos, es decir, la presencia de sedimentos gruesos. Sin embargo, sabemos muy poco acerca de la extensión de las áreas potenciales, y menos aún acerca de rocas petrolíferas, de su reservorio y de su historia termal.

### Otros minerales

Las Partes Consultivas del Tratado han indicado con toda claridad que la definición de un régimen<sup>5</sup> relativo a los recursos minerales en la Antártica se llevará a cabo con la debida consideración a los intereses de toda la Humanidad, idea que la Recomendación XI-I destaca expresamente.

Llegar a un acuerdo sobre los recursos minerales entraña complejos problemas políticos que pueden tener un elevado componente emocional e irracional. El éxito dependerá, en gran medida, de la volun-

tad política y la habilidad negociadora de las Partes Consultivas.

El tiempo ejerce una curiosa influencia; estrictamente hablando, no existiría mayor premura para elaborar un régimen en cuestión, pues la perspectiva de llegar a la explotación de los recursos es remota. Sin embargo, las expectativas internacionales que se han comenzado a crear en torno a la potencialidad de estos recursos han impuesto un cierto sentido de urgencia a las negociaciones. Mientras la explotación no sea expresamente autorizada bajo un régimen como el que se negocia actualmente, la moratoria acordada para este tipo de actividades continuará en vigor.

Estando pendiente la respuesta de la ciencia, y presente una realidad que lleva hacia el desarrollo de tales recursos, lo único que cabe visualizar es la necesidad de una política prudente y gradual que se mantenga bajo revisión y estudio. Ni una actitud de parálisis ni otra de desarrollo acelerado parecen ser por ahora buenos consejeros.

Siempre se dijo que explorar es un acto de ciencia. La duda surge cuando se trata de desarrollar actividades económicas como la minería.

Por otra parte, es posible que en la Antártica exista uranio en cantidades aceptables. Se ha determinado con seguridad la existencia de los siguientes minerales, en concentraciones interesantes: cobre, molibdeno, plomo, plata, níquel, bismuto, berilio, fosforita, cuarzo, grafito, cobalto, oro, cromo, manganeso, estaño y carbón.

Otro aspecto importante de los recursos no renovables lo constituyen los nódulos polimetálicos que se encuentran en los fondos del océano austral, especialmente en el sector del Pacífico. Sin embargo, se ha considerado que las concentraciones minerales de estos nódulos son menores que la de otros similares detectados en las regiones ecuatoriales; aun así siguen siendo atractivas.

<sup>5</sup> El término "régimen", en el desarrollo de este trabajo, se referirá al esquema político-legal mediante el cual se estructurará una administración práctica de los recursos no renovables de la Antártica.

Un recurso sobre el cual se ha especulado mucho son los *iceberg* como fuentes de agua dulce, para otras regiones deficitarias en este elemento, existentes más al norte. A la fecha, no se han realizado las experiencias necesarias para formarse un juicio definitivo sobre este aparente recurso inexplorado.

Toda exploración y explotación de recursos minerales en la Antártica se encontrará con algunas de las siguientes dificultades: Severidad de las condiciones meteorológicas, la escasez de tierra firme, el *status* particular del continente, la vulnerabilidad e importancia de sus recursos marinos y el rol que cumple el área en los sistemas globales. Es por esto que cualquier régimen que se establezca para la explotación de recursos deberá contener aspectos tecnológicos, políticos, legales y económicos de tales actividades, como también deberá considerar que otros países puedan participar bajo ciertas condiciones.

Un problema interesante de definir es aquel que se refiere al régimen a establecer sobre la exploración y explotación de recursos minerales; al igual que en el caso de los recursos vivos, será segregado del Tratado Antártico.

El establecimiento de un régimen de explotación de los recursos minerales requiere, entre otros aspectos, que sea aceptable por los siguientes grupos de presión internacional:

- Los países reclamantes antárticos;
- Los países no reclamantes antárticos;
- Los miembros del Tratado;
- La comunidad internacional;
- Los interesados en explorar y explotar.

El régimen también debería proteger a la Antártica, por lo cual deberá contener disposiciones para:

- Evitar el daño ecológico;
- Mantener su *status* desmilitarizado;
- Promover y mantener la cooperación científica.

Es por esto que las reclamaciones territoriales son, en el fondo, un asunto de soberanía para regular y controlar las actividades de exploración y explotación. Es in-

negable que nadie invertirá un centavo en explotación de recursos si sus derechos pueden ser cuestionados por un país reclamante del sector.

Todos los países reclamantes están esperanzados en que el régimen les proporcione "algo más" de dinero, recursos o control, que el que se acuerde para los no reclamantes. Asimismo, los no reclamantes comprenden que tendrán que hacer algunas concesiones a sus compañeros del Tratado Antártico, para obtener un reconocimiento generalizado de sus posiciones.

La aceptabilidad del régimen es importante, por cuanto le proporciona estabilidad al régimen mismo y también porque mejora las relaciones Norte-Sur. Las motivaciones para buscar un régimen son sumamente variadas, al igual que los protagonistas, como ser:

- Los países que no poseen petróleo desean la explotación del recurso;
- Los países sin problemas energéticos desean aplazar la explotación;
- Algunos aspiran a que la explotación les proporcione ciertos beneficios de carácter económico;
- Hay otros que intentan ganar tiempo para adquirir la tecnología y así poder competir en mejor forma con los explotadores.

En relación con la comunidad internacional, es interesante tener presente que las sugerencias de ganancias compartidas, transferencias de tecnología y oportunidades para participar en actividades de investigación, no les satisfacen.

Hay otros países que, por razones de dinero, materias primas o connotaciones de carácter político, están interesados en explorar y explotar el petróleo y gas existentes en la Antártica.

## ANTARTICA CHILENA

### Primeras expediciones

Después de haber establecido los límites de su casquete antártico, nuestro gobierno dejó pasar casi siete años sin desarrollar ninguna actividad en relación con

dicho continente, lo cual contrastaba con las operaciones realizadas por otras potencias; la mayoría disfrazaba estas actividades como de investigación.

En particular los norteamericanos, se daban cuenta de la importancia estratégica de la Antártica y trataban de frenar cualquier posible incursión alemana en el sector. Estos, en vísperas de la Segunda Guerra Mundial, dieron término a una gran expedición aérea en la región situada frente al océano Atlántico, en el sector reclamado por Noruega.

Los británicos también habían reaccionado asignando fuerzas navales en las Falkland, y al mismo tiempo emprendieron un vigoroso programa de creación de bases y estaciones antárticas con dotación permanente, algunas durante todo el año.

Es así como en nuestro país se comenzó a crear una conciencia de que conformábamos un epicentro geopolítico, dada la gran importancia que están llamadas a tener, en aspectos económicos, políticos y estratégicos, las vías marítimas y aéreas australes-polares.

El 20 de enero de 1947, cuando la fragata *Iquique* avistó la isla del Rey Jorge, del grupo de las Shetland del Sur, estaba marcando el retorno de Chile a la Antártica, luego de 30 años de ausencia de nuestra armada. El último viaje lo había hecho el piloto Pardo en el escampavía *Yelcho*, en 1916.

Al ser inaugurada la base Prat no se estaba tomando posesión del sector, sino que se puso en marcha oficialmente una política oficial y soberana mucho más atractiva, en el terreno mismo, a través de una estación meteorológica y una radioestación de propiedad del gobierno de Chile.

La visita del Primer Mandatario significó la consagración al más alto nivel de la Política Antártica de Chile. Esto se repetirá con los viajes del presidente Eduardo Frei, en 1966, y del presidente Pinochet, en 1977 y 1984.

El 9 de enero de 1948, el General Ramón Cañas Montalva escribió, en relación al Pacífico sur y la Antártica: El valor de la ubicación geográfica obliga a Chile a convertirse

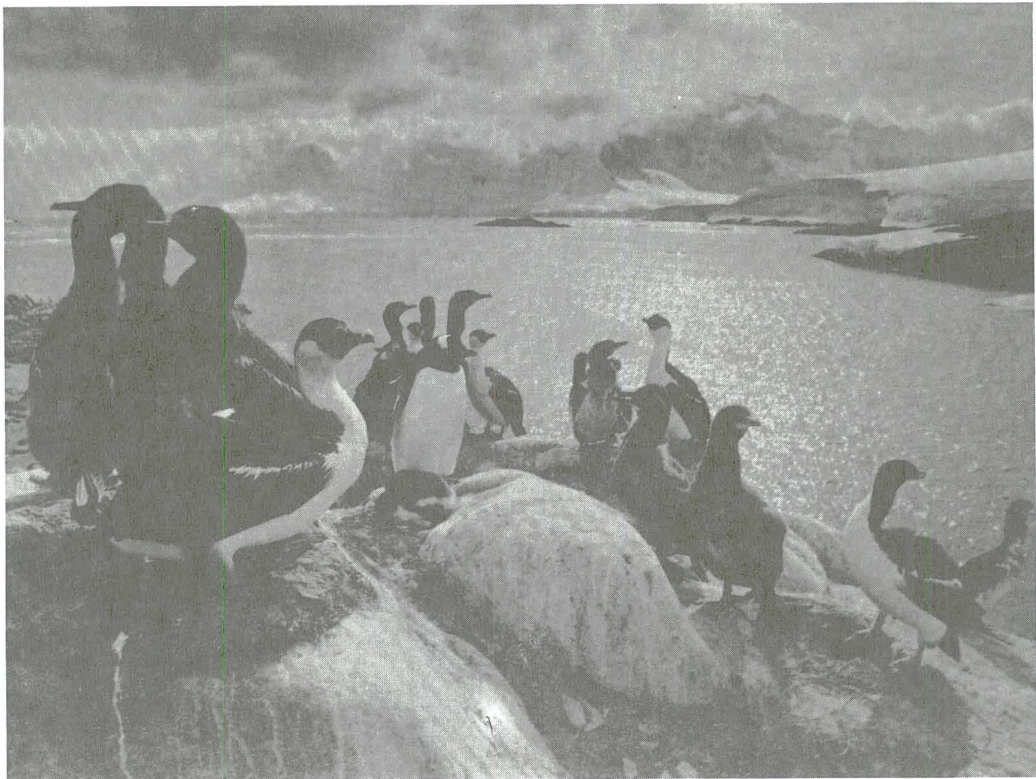
en potencia del Pacífico sur, por las siguientes razones:

- El centro de gravedad del mundo está trasladándose al Pacífico;
- La incorporación del Territorio Antártico a la vida nacional duplica el litoral sobre este océano;
- Su hegemonía sobre uno de los cuadrantes más significativos en el Pacífico, como son las rutas australes de mayor importancia estratégica.

Según los geólogos Priesley y Tilley, tenemos que: "Morfológicamente, la península Antártica se yergue como la imagen de la Patagonia, reflejada en un espejo al otro lado de las profundas aguas del paso Drake". (El canal Antártico que separa el cabo de Hornos de las islas Shetland).

La península Antártica tiene una serie de características geoestratégicas de gran importancia, que en parte parecen explicar la gran acumulación de bases de "investigación científica" en este sector que reclaman Chile, Argentina y Gran Bretaña, entre las que podemos mencionar:

- Es el lugar más próximo al continente sudamericano (800 millas náuticas). Entrada y salida;
- Permite controlar el acceso entre ambos océanos, en coordinación con la posición Magallanes;
- Contiene una amplia plataforma continental, con probabilidades de poder explotar hidrocarburos en el futuro;
- Su geografía contiene buenos puertos y bahías protegidas en sus costas;
- Su clima marítimo es aceptable, y permite la vida humana sin mayores problemas;
- Contiene espacios que permiten el desarrollo de la navegación aérea polar, facilitando así los vuelos intercontinentales polares;
- Tiene una pequeña cubiera de hielo, permitiendo el afloramiento del sistema montañoso (Ellsworth);
- En el sector existe una gran variedad de minerales;
- Queda muy próxima a los bancos de peces y krill que están atrayendo a las naciones pesqueras.



Otra consideración que se relaciona con la importancia de la península Antártica, es la gran variedad de nombres con que se ha bautizado a esta área, por cada potencia que alega tener derechos sobre este territorio. Así, tenemos: Tierra de Graham, Tierra de O'Higgins, península de Palmer, península Antártica, etc.

## CONCLUSIONES

### De carácter general

La raza humana se encuentra preocupada por la supervivencia en un mundo cada vez más chico, más contaminado, más lleno de apetitos y egoísmos, casi al borde del colapso nuclear. En medio de este melodrama surge entonces un instinto más poderoso: el instinto de la vida. La Antártica es un lugar de prueba para nuestros instintos y nuestra inteligencia.

La hostilidad del medio polar induce entre los individuos sentimientos de coo-

peración, pero al mismo tiempo induce en la colectividad, y en especial en sus gobiernos, la incertidumbre acerca de qué hacer con las regiones polares, duda que es válida en la medida que persista el actual desconocimiento del continente.

Existe un creciente interés en la comunidad internacional por participar en la explotación de las potenciales riquezas del continente, pero esas mismas naciones no se deciden a participar en el esfuerzo de exploración que es previo a cualquier obtención de beneficios. El Tratado Antártico está abierto para la adhesión de cualquier Estado que desee participar efectiva y sostenidamente en la investigación científica.

Por otra parte, han existido pocos incentivos para buscar yacimientos de minerales de interés económico, debido al medio inhóspito de la Antártica, la falta de infraestructura, los tremendos problemas de transporte y el enorme costo de las

tareas de exploración y explotación. Por esto, se estima que es remota la posibilidad de que a corto o mediano plazo se produzca un cambio de las circunstancias económicas que justifiquen la explotación de los posibles descubrimientos de minerales antárticos.

Sin embargo, se ha ido creando una serie de apetitos en la comunidad internacional, por ir a un reparto de los recursos renovables y no renovables, lo cual aumenta la presión por ir a una internacionalización de la administración de estos recursos en dicho territorio.

Puede también apreciarse que la propia naturaleza es la que impone las limitantes al proceso de internacionalización, pues siempre será indispensable la intervención de las Partes Consultivas en la administración del Tratado en los regímenes especiales. La fragilidad de la Antártica no permite riesgos derivados de la inexperiencia. Por ello es que, sin perjuicio de la gradual incorporación de aquellas naciones que justifiquen un interés sólido y sostenido en la actividad antártica, las iniciativas de internacionalización generalizadas que se han comenzado a escuchar en algunas organizaciones internacionales, no parecen llamadas a prosperar debido a su incompatibilidad con la especial naturaleza del problema antártico.

No existe certeza de la existencia de petróleo en la Antártica, y de haberlo, su explotación se considera remota, no antes del término del presente siglo, aun cuando actualmente ya existe la tecnología para ir a su eventual explotación. La principal barrera de este recurso es la falta de información. Otras dificultades que se evidencian son de orden económico, político y jurídico.

Ha quedado meridianamente claro que la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos no tiene jurisdicción en el área protegida por el Tratado Antártico, es decir, al sur de los 60° sur. Esto es sumamente importante si se va a la explotación de los recursos de la plataforma continental antártica.

Las restricciones que algunos Estados están imponiendo a otros Estados, en los

tradicionales lugares de pesca, los están obligando a buscar nuevas áreas de pesca que los lleven más y más hacia los ricos bancos de peces y krill existentes en la Antártica. En dicho territorio ya están pareciendo familiares las flotillas soviéticas, polacas, búlgaras y japonesas.

Los aspectos ecológicos, que si bien es cierto se deben tomar en cuenta en cualquier exploración futura, al igual que en una explotación, no deberían entorpecer o limitar a ninguna iniciativa razonable, en proceso o que se delinee más adelante.

Se considera razonable que el nuevo "régimen" quede formando parte del Sistema Antártico y no como parte integrante del Tratado, en forma similar a la que se utilizó para la Convención de los Recursos Vivos. Sin embargo, con esta solución se corre el riesgo de hacer perder importancia al núcleo del Sistema, que es justamente el Tratado.

La presencia de las superpotencias como miembros de número del Club Antártico proporciona una cierta seguridad, en el sentido de que todas las decisiones relativas a la futura explotación de los recursos del continente se seguirán tomando por las Partes Consultivas del Tratado.

### En lo político

No es posible intentar realizar una analogía de carácter geográfico entre el continente antártico y el océano Artico; el primero es un continente rodeado por un océano, y el segundo es un océano rodeado por continentes.

Asimismo, las reclamaciones de poder se encuentran ya claramente definidas en el océano Artico; no así en el Antártico, aun cuando participan, con excepción de Canadá prácticamente, los mismos actores principales. En la Antártica, lo que existe en este momento es una soberanía funcional o compartida.

A menudo se confunde, deliberadamente, tanto por parte de Argentina como del Reino Unido, el problema de las Falkland y sus dependencias con el de la Antártica. Al respecto, el Reino Unido sólo intentó establecer conversaciones con

Chile sobre la superposición de los sectores antárticos, justo antes de la firma del Tratado. Con la instalación de asentamientos humanos, tanto chilenos como argentinos, en la península Antártica, la posición británica va perdiendo cada vez más fuerza, a medida que transcurre el tiempo.

La aplicación de la teoría de la "defron-tação", en cualesquiera de las variantes propuestas, no es favorable a Chile ni Argentina e introduce una seria perturbación al permitir el ingreso de Brasil, Uruguay, Perú y Ecuador, todos a costa de ambos países.

El interés antártico brasileño nació y se ha nutrido de los intereses de particulares brasileños. El apoyo oficial siempre se apreció como muy tibio, y casi presionado por las circunstancias.

La virtual deserción de Nueva Zelanda del grupo de los países reclamantes debilita considerablemente, ante los países no reclamantes y la comunidad internacional, la fuerza de este grupo como un todo. En la actualidad, esta situación está evolucionando favorablemente para nuestros intereses.

Finalmente, digamos que la presencia permanente de la Unión Soviética en el continente y mares aledaños, está orientada a alterar gravemente las relaciones de poder en el mundo.

### De carácter particular

Toda la investigación científica que realice Chile en el continente debería ser de carácter aplicado, en orden a buscar la obtención de resultados prácticos que justifiquen nuestra presencia en el área y las ingentes sumas de dinero que en ella se gastan anualmente.

Asimismo, la existencia de nuestros asentamientos humanos en la Antártica nos asegura que cualquiera que sea la decisión que se adopte en el futuro sobre el continente, sea muy difícil que nos obliguen a abandonar las áreas donde estamos ubicados, adquiriendo —de paso— una soberanía "de facto".

La isla del Rey Jorge se encuentra en el área que nos disputan Argentina y el Reino

Unido, pero en dicha isla, justamente, existen instalaciones chilenas, argentinas, polacas, soviéticas y brasileñas. Esto conforma, al menos en teoría, un condominio de la isla, que se encuentra en abierto desafío a las reclamaciones territoriales antes aludidas.

El Tratado de Río de Janeiro, al incluir parte de la Antártica, introdujo precedentes valiosos que deberemos tener muy presentes, como ser:

- Permite desarrollar la teoría de una Antártica Americana;
- Da protección a los derechos de Chile y Argentina, al brindar el apoyo de los Estados Unidos y de todos los países americanos ante cualquier acción militar por parte de una tercera potencia, en contra de estos países, por dicho sector;
- Lo anterior es un reconocimiento de que existe una soberanía de estos países en el sector considerado.

Por otra parte, Chile —al apoyar a Brasil y Uruguay en sus esfuerzos antárticos, ambos con definidos intereses en el sector reclamado por Argentina— prácticamente ha obligado a que este país, como una contrapartida, apoye y estimule a Perú. Estas actitudes no se compadecen ni son consecuentes con la identidad de intereses y objetivos buscados de común acuerdo entre ambos países, respecto de sus Políticas Antárticas.

Resulta evidente que Brasil se ha convencido de la existencia de un vacío (debilidad) de poder en el sector Atlántico sur-paso Drake-Pacífico sur, el que considera como parte integrante de su espalda estratégica, y en eso residiría su interés por participar en actividades antárticas. Además, por razones de prestigio, desea también participar en la toma de decisiones respecto del continente helado.

La península Antártica, a medida que pasa el tiempo acrecienta su importancia geopolítica, además de haberse convertido en la puerta de acceso al continente. Los diferentes nombres con que se la denomina es una clara indicación del interés que por ella tienen las diversas potencias.

## BIBLIOGRAFIA

- BARBARA MITCHELL: *Frozen Stakes*, International Institute for Environment and Development, Washington DC., 1983.
- F.M. AUBURN: *Antartic Law and Politics*, Indiana University Press, 1983.
- FRANCISCO ORREGO VICUÑA: *La Antártica y sus Recursos*, Editorial Universitaria, 1983.

